

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052-2012-MDP-T.

Pocollay, 17 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal señalando se proyecte acto resolutivo, Informe N°043-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, Reglamento Interno del Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocollay, Provincia y Región Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Asimismo la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilarán y garantizarán la defensa de los derechos de sus pobladores, y apoyarán a sus organizaciones en los procedimientos administrativos a realizar.

Que, estando a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 84 Numeral 2 2.7) establece las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre las cuales se encuentra "Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales".

Que, los Gobiernos Locales, apoyan la participación democrática de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia; en este sentido es pertinente Aprobar el Reglamento Interno del Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocollay. Asimismo junto al documento materia de vistos, se encuentra el Informe N°043-2012-ACLL-GDESS-MDP-T.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°042 de fecha 11 de Julio del 2012 se aprobó el Programa de Municipios Saludables de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para contribuir a crear condiciones favorables desarrollando acciones de promoción de salud, con la finalidad de generar comunidades saludables, mediante políticas saludables.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Alcalde, por el numeral 6) del Artículo 20) y el Artículo 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno del Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocollay, Provincia y Región Tacna; el cual consta de 3 Artículos en el Título Preliminar, 28 Artículos, dos disposiciones transitorias y complementarias, y una disposición final.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y complementación de la presente, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.c.
G.M
GDESS
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE